

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A. 0 5 OCT 2017

"2017, AÑO DEL CÉNTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITACORA

09/AH-0010/10/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007892

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción II, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MERCK SA DE CV

CALLE 5 NO. 7, FRACC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO C.P. 53370, NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO

Teléfono 21221600

Correo hflores@laisc.com.mx

R.F.C. ó C.U.R.P.

MER551201D48

VIGENCIA INICIAL

0 5 OCT 2017

VIGENCIA FINAL

09/10/2018

NOMBRE COMERCIAL

TRIMETILAMINA (SOLUCIÓN AL 40% EN AGUA)

NOMBRE QUÍMIÇO / IUPAC

trimetilamina en solución

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TÓXICO

CAS 75-50-3 **ESTADO FÍSICO**

OUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

(>=25%-50%)

CANTIDAD/

400

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

UMT

KILOGRAMO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2921.11.03

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN REACTIVO PARA INVESTIGACIÓN E INDUSTRIA

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

CHN DEU

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

VERACRUZ

TOLUCA, AEROPUERTO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIUDAD DE MÉXICO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESCOSAS

R MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZ

ORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 23, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de Méy co, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600501220174006000251

CMJ/JASL/JRR/NZ#C